T-OPDU-CU-10: LICENCIA DE VÍA PÚBLICA PARA REALIZAR OBRAS, MODIFICACIONES, REPARACIONES, INTRODUCIR SERVICIOS (RUPTURA Y REPARACIONES PARA COLOCACIÓN DE CABLEADO DE EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS) PROVISIONALES O PERMANENTES EN VÍA PÚBLICA

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

Dependencia que autoriza el trámite

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

¿Tipo de documento a obtener?

Licencia de Vía Pública (Ruptura)

¿Tiene costo?

117.31 - 0.00 UMA
+ 15% adicional

Tiempo de respuesta

7 Día(s) hábil(es)
Vigencia: 365 Día(s) hábil(es)

¿QUÉ ES?

Trámite que solicita una persona física o moral cuando requiere la autorización que otorga la Dirección para realizar obras, modificaciones, reparaciones, introducir servicios (ruptura y reparación para colocación de cableado de empresas públicas o privadas) provisionales o permanentes en vía pública.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando se requiera la intervención en banqueta o pavimentos o en zonas o en espacios de libre tránsito para realizar obras, modificaciones, reparaciones, introducir servicios provisionales o permanentes en vía pública.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo
En línea

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Personamoral
• **Formato Multitrámite** indicando tipo de trámite, datos del predio o inmueble, datos del propietario y/o representante legal, croquis de localización	✓	✓
• **Escrito de solicitud** dirigido a la Dirección indicando el trámite a realizar	✓	✓
• **Calendario de obra** a realizar	✓	✓
• **Planos** autorizados por parte de la empresa pública o privada, en el cual marque el punto de conexión y trayectoria de la obra, así como la descripción del tipo de intersección	✓	✓
• **Reporte** fotográfico del estado actual por donde pasará la canalización (frente y lateral).	✓	✓
• **Firma de vecinos** de enterado respecto a la obra a realizar (en caso de que pase por banquetas o arroyo en el cual se vean afectados para el acceso a sus viviendas y/o local);	✓	✓
• **Licencia de uso de suelo** Si la obra a la que se suministrarán los servicios de empresas públicas o privadas, es nueva (si es diferente al habitacional)	✓	✓
• **Licencia** de construcción, si la obra a la que se suministrarán los servicios de empresas públicas o privadas, es nueva (si es diferente al habitacional)	✓	✓
• **Memoria** del proyecto de cómo se intervendrá la banqueta y/o el arroyo vehicular, incluyendo en croquis planta y 2 cortes con características y especificaciones de construcción.	✓	✓
• **Fianza** de vicios ocultos o cheque certificado. La Dirección establecerá el monto de fianza una vez autorizada la documentación.	✓	✓
• **Recibo de pago municipal** los derechos de termino de obra.	✓	✓
• **Acta constitutiva** para persona moral		✓
• **Poder Notarial** del representante legal, para persona moral		✓

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Coordinación de Control, Inspección e Imagen Urbana

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Ventanilla Única de Trámites y Licencias

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Calle Juan de Grijalva No. 34, Fracc. Reforma, CP 91919, Veracruz, Ver.

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 14:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2250 ext. 1014

CONSULTAS Y QUEJAS

Responsable
Arq. Elda Sánchez Manzano - Coordinadora de Control, Inspección e Imagen Urbana
Domicilio
Calle Juan de Grijalva No. 34, Fracc. Reforma, CP 91919, Veracruz, Ver.
Horario de atención
09:00 hrs - 13:00 hrs
Teléfonos
(229) 200-2250 ext. 1014
Correo
controlurbano@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 53, 56, 59, 60, 61, 156, 157 y 158 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Artículo 206 Fracción III inciso k) y Artículo 172 Fracción III del Decreto Número 292 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Número 543 del Hacendario para el Municipio de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial el día 15 de octubre de 2019, Núm. Ext. 412.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Deberá cumplir con la normatividad aplicable y presentar la fianza correspondiente

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Negativa Ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Hoja Multitrámite

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

No se aseguraría la reposición de las vialidades

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

PROPÓSITO

Apertura
Operación

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Industrial
Comercial
Servicios

MOMENTO DE LA APERTURA

Construcción
Instalación

DOCUMENTOS ADJUNTOS

FORMATO MULTITRAMITE 2026-2029 2026-10-12 180135.pdf

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2026-10-12 18:03:56

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Mtra. Ana Isabel Martínez Torres - Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano